



Expediente: 514/17

Carátula: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO C/ PARDO ANIBAL ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142419646 - GALLARDO, FRANCISCO EDUARDO-ACTOR

90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27303094461 - PARDO, ANIBAL ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 514/17



H105015216674

JUICIO: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO c/ PARDO ANIBAL ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS.- 514/17 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada por el letrado ESCOBAR en fecha 02/08/2024:

Agréguense el informe bancario y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta. Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley 5480 prestada por los letrados ESCOBAR RUBEN GERARDO Y JUAREZ ALBERTO ARIEL.

Atento a las constancias de autos, convenio sobre actualización de capital de condena, homologado en fecha 01/08/2024 y existiendo sumas depositadas en autos de conformidad a lo convenido, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor GALLARDO FRANCISCO EDUARDO (DNI.N°12.725.078) por la suma de \$2.871.749,48- en concepto de cuota 1 (1 de 2) de actualización de capital convenido, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209561317103.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado.

Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 514/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.